

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 1.027 / 2015.

ZAPALLAR, 18 de Febrero de 2015.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 320-2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

Memorándum Nº 54/2015, de fecha 17 de Febrero de 2015, emitido por el Directora (I) Departamento de Educación Municipal.

DECRETO:

PAGUESE Seguro Obligatorio correspondiente a vehículo perteneciente a la I. Municipalidad de Zapallar, Departamento de Educación, según detalle:

Placa patente	Monto Seguro Obligatorio \$
BYLL-37	18.000

GIRESE cheque a nombre de CIA. DE SEGUROS GENERALES PENTA SECURITY S.A., Rut Nº 96.683.120-0, por la cantidad de \$ 18.000.- (dieciocho mil pesos).

IMPÚTESE el gasto al ítem 215.22.10.002.000.000, denominado "Prima y Gastos de Seguros".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C: Decretos/ DA. 1027.2015

DISTRIBUCION:

DEPTO DE EDUCACION

OFICINA DE TRANSPARENCIA. DEPTO. DE CONTROL ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

pfc.

AS COX URREJOLA

Alcalde